



DECRETO Nº 1422

NEUQUÉN, 26 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 9831-M-10 y el Pase Nº 339/10 del Programa Representación y Asistencia Jurídica -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia del Acuerdo Nº 32/10 y Planilla de Liquidación aprobada judicialmente correspondientes a los autos caratulados: "MANRIQUEZ VEGA LUIS RAIMUNDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expediente Nº 1838/06), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para pagar la suma de \$ 1.633,62, en concepto de capital e intereses;

Que la División Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Nota Nº 1172/10-, comunica que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con suficiente crédito presupuestario para abonar la suma de referencia; adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva Nº 5443;

Que el Programa Representación y Asistencia Jurídica -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-, por Pase Nº 356/10, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:



SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.663,62), en concepto de capital e intereses; de acuerdo a lo solicitado por el Programa Representación y Asistencia Jurídica -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- por Pase Nº 356/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ------ Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ------ Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ------ la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

P.R.-

S.COPIA-

FDO) FARIZANO BIANCHI DOBRUSIN.-

PA GRACIELA M. PEREZ Pactora lateralogal de Despecto Cardes de Conflexida y Economia Municipalistas de Nouques

Publicación Beletin Oficial

Municipal Nº 1798

Penas 10 . 18 . 3 1